

CONTENIDO ANTROPOLÓGICO Y ÉTICO DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Toledo, 14 de abril de 2007

Prof. María Lacalle Noriega

Planteamiento: ¿moral pública frente a moral privada?

Cuando decimos que la asignatura de Educación para la Ciudadanía es un intento de adoctrinamiento por parte del Estado no nos estamos inventando nada. Fuentes del Ministerio de Educación así lo han reconocido. Y tanto en la Ley Orgánica de Educación como en los Reales Decretos que la desarrollan se insiste una y otra vez en la necesidad de formar la moral cívica de los alumnos.

Y esto a pesar de que el artículo 27 de la Constitución proclama la libertad de enseñanza y reconoce que los padres son los primeros y únicos responsables de la formación religiosa y moral de sus hijos. Sin embargo, los textos que regulan la asignatura hablan de las "obligaciones del Estado en la formación de todos los ciudadanos y ciudadanas en valores y virtudes cívicas". ¿De dónde salen esas supuestas obligaciones del Estado? ¿Desde cuándo el Estado se tiene que ocupar de la formación en valores y virtudes? ¿No pertenece eso, más bien, al ámbito de la libertad de enseñanza de los padres?

El Gobierno interpreta el artículo 27 en el sentido de que la formación religiosa y moral, que corresponde a los padres elegir, pertenece al ámbito privado. Mientras que en el ámbito público la primacía y la responsabilidad es del Estado. A través de Educación para la Ciudadanía se quiere imponer una ética civil obligatoria en la esfera social y que las convicciones morales y religiosas queden relegadas a la vida íntima y familiar.

Claramente, esto supone una invasión por parte del poder público de un terreno que no le es propio, como es la educación moral. Y no cabe separación entre moral privada y moral pública. La moral es una porque la persona es una. Comportarse conforme a unos principios en la vida social y conforme a otros en la vida familiar es una falta de coherencia, no tiene sentido.

El Gobierno utiliza la excusa del pluralismo para justificar su adoctrinamiento. Considera que en una sociedad multicultural es necesario encontrar un mínimo común ético que haga posible la convivencia. Se dice que están en circulación una pluralidad de códigos morales diferentes que provocan la perplejidad de los padres y la desorientación moral de los hijos. De ahí la necesidad de extraer el mínimo común ético como obligatorio para todos. Los padres siguen siendo libres para transmitir su fe y sus creencias, sólo en el ámbito privado, y siempre que no choquen con ese mínimo común ético, que es obligatorio para todos.

¿Es posible encontrar ese "mínimo común ético"?

Antes de continuar con el análisis de la asignatura, es importante hacer un paréntesis para plantear una pregunta decisiva: ¿es posible encontrar ese "mínimo común ético"?

Está claro que es muy necesario, pero, ¿es posible? ¿Hay algo que sea común a todos los hombres, por encima de la diversidad de razas, de culturas, de religiones? Sí lo hay: la naturaleza humana. Todos participamos de una misma naturaleza, y esa naturaleza es normativa. Es decir, de la

naturaleza humana brotan una serie de principios, que descubrimos con la razón, y que nos permiten discernir el bien del mal.

Es la ley natural. Y en virtud de la ley natural podemos decir que es bueno lo que es conforme a la naturaleza humana y que es malo lo disconforme. Es bueno todo aquello que se adecua a la naturaleza del hombre, todo aquello que permite que la persona se desarrolle plenamente como persona. Es malo todo aquello que es contrario al ser del hombre, aquello que le destruye, aquello que le embrutece.

Hoy día no se reconoce esto porque se ha perdido la noción de "naturaleza", el concepto metafísico de "naturaleza". Y, además, se reduce lo específicamente humano al ámbito de la cultura. Se considera que la persona es totalmente autónoma, que la cultura no tiene ningún fundamento objetivo, y que todo se puede alterar, de manera que todo queda a merced del arbitrio y del poder, del consenso, del deseo.

Ciertamente, no se puede negar que el hombre existe siempre en una cultura concreta, pero tampoco se puede negar que el hombre no se agota en la cultura. El progreso mismo de las culturas, y su diversidad, demuestra que en el hombre existe algo que las trasciende: este "algo" es la *naturaleza del hombre*. La naturaleza es la medida de la cultura y es la condición para que el hombre no sea prisionero de ninguna de sus culturas, sino que defienda su dignidad personal viviendo de acuerdo con la verdad profunda de su ser.

¿Cómo es la ética que se transmite en Educación para la Ciudadanía?

De manera que ese "mínimo común ético" es necesario, es posible y lo encontramos en la ley natural. El problema es que no es esto lo que les van a enseñar a nuestros hijos. No les van a enseñar a guiarse por la ética natural. Entonces, ¿qué les van a enseñar? ¿De dónde sale ese mínimo común ético? ¿Cuáles son sus principios básicos?

Lo que van a enseñar a los niños y niñas de toda España es una ética basada en el laicismo, en el relativismo, en el positivismo y en la filosofía de género. Vamos a analizar brevemente cada uno de estos principios.

Una ética laicista

En primer lugar, hay que decir que la asignatura está profundamente impregnada de laicismo. Aquí hay que hacer una precisión para no confundir laicismo y laicidad.

La "laicidad" es la libertad de religión. En un Estado laico no se impone la religión, sino que se le deja espacio libre. La laicidad es algo positivo. Los problemas surgen cuando se trata de ir más allá y se intenta eliminar la religión de la vida social. Esto ya es laicismo. Y el laicismo impide la libertad religiosa. Ya no es ese elemento de neutralidad que abre espacios de libertad a todos. Es más bien una ideología que se impone a través de la política y no concede espacio público a las religiones, sino que las relega al ámbito de lo privado y a la conciencia individual.

Volviendo a la asignatura, dicen sus defensores que es neutral con respecto a las religiones puesto que no habla de ellas para nada. Pero esa supuesta neutralidad es falsa. Por un lado, porque cierra por completo la mirada de los alumnos a la trascendencia, y, por otro lado, porque en caso de que esa mirada religiosa la hayan recibido en su familia, se les dice que pertenece al ámbito privado, y que sus convicciones no se pueden "notar" en el ámbito público.

Hay asignaturas que se pueden enseñar sin hacer referencia a Dios. Se puede explicar matemáticas sin hacer referencia a Dios, pero no se puede pretender, como pretende la asignatura, que los alumnos formen y desarrollen su propia identidad y conciencia moral prescindiendo absolutamente de la referencia a la trascendencia. El ser humano necesita plantearse la pregunta sobre Dios para resolver los principales enigmas de la vida. Esta pregunta tiene que ser planteada, aunque sea para negarla. En Educación para la Ciudadanía ni siquiera se plantea. No se niega que Dios exista, pero se le ignora como si no tuviese nada que ver con la vida. Se deja sin respuestas lo más importante. Todavía peor, se impide que surjan las preguntas. Y esto no es ser neutral.

Las religiones, dicen, deben quedar recluidas al ámbito privado y no pueden ser factores de construcción de la vida social porque son una fuente de problemas e impiden el progreso y la libertad. Así lo expresa el Manifiesto del PSOE titulado *Constitución, laicidad y educación para la ciudadanía*.

Los partidarios del laicismo radical están convencidos de que sólo eliminando la religión se puede conseguir un mundo mejor. Lo cual es radicalmente falso, y la historia lo ha demostrado. Aquéllos regímenes políticos que han pretendido borrar por completo a Dios no han conseguido mejores personas ni sociedades más justas. Pero es que, además, cuando se suprime la dimensión religiosa de la existencia se produce un vacío que no puede quedar así, sin nada. Se suprime la religión para imponer en su lugar una doctrina obligatoria: la doctrina del Estado laicista, que se impone como doctrina única, forzosa y excluyente. Es el agnosticismo impuesto por la fuerza de la ley, lo cual es radicalmente contrario a la aconfesionalidad del Estado proclamada en la Constitución, pues se impone como obligatoria la confesión laicista. Por eso, como señalaba recientemente el Cardenal Antonio María Rouco compaginar laicismo radical con libertad de enseñanza resulta imposible.

Una ética relativista

En segundo lugar, Educación para la Ciudadanía impone una ética relativista. Los defensores de la asignatura utilizan aquí el mismo argumento de antes: dicen que es absolutamente neutral, porque no impone ninguna ideología. Pero es que el relativismo es una ideología que implica una concepción profunda de la vida y del ser humano.

El relativismo sostiene que todo lo que se refiere a Dios y al sentido de la vida es inaccesible porque los hombres somos unos seres limitados incapaces de conocer la verdad. Nuestro conocimiento es parcial e incorrecto. Por eso afirman que todas las opiniones son igualmente aceptables y válidas.

Según dicen, para poder convivir en paz es necesario reconocer que nadie tiene razón. El relativismo y la tolerancia son presupuestos necesarios de la democracia. En el currículo de la asignatura se insiste en la tolerancia como si fuera la mayor de las virtudes. Y se identifica tolerancia con aceptación acrítica de todo. Todo vale. Todo debe ser permitido. Todo es igualmente bueno.

Desde el relativismo se considera que la tolerancia es incompatible con el convencimiento de que algo es verdadero. El perfecto ciudadano es aquel que no tiene ninguna convicción ética permanente. Para evitar el enfrentamiento hay que dejar de tener ideas propias. Y es que la tolerancia relativista no es tanto una actitud intelectual sino vital, pues se trata de aceptar la posición de los demás no en razón de sus argumentos sino como renuncia a los propios. Esa falsa tolerancia acaba convirtiendo en bueno y justo lo que no lo es. Tenemos ejemplos más que suficientes para comprender esto.

Los textos legales que regulan la asignatura no hacen más que repetir que se trata de formar ciudadanos con sentido crítico, pero para adoptar un punto de vista crítico ante cualquier cosa es necesario tener unos principios que sirvan de referencia. Sin ellos, no hay crítica que valga. Sin ellos,

la sociedad está expuesta a cualquier engaño. La manipulación es tanto más fácil cuanto más amorfa es la sociedad y menos convicciones tiene.

Es falso que el relativismo sea condición necesaria para la democracia. Es justo lo contrario. En una democracia la verdad tiene que estar en el centro de la vida pública. Si no hay verdad la democracia se convierte en humo pues se impondrá la posición que más votos obtenga, no la más justa o la mejor para el bien común.

Una ética positivista

En tercer lugar, Educación para la Ciudadanía impone una ética positivista. No se reconoce la existencia de ningún criterio objetivo de justicia, por lo que el único criterio ético es lo "legal": lo que está permitido por la ley es bueno.

En los textos que regulan la asignatura se dice que el mínimo común ético que se quiere imponer se fundamenta en los derechos humanos, pero, atención, en "**los derechos humanos en su carácter histórico y cambiante**". Y ¿en función de qué cambian? En función del consenso social.

Dicen que el mínimo común ético se fabrica, no se descubre. Se fabrica con el diálogo y el consenso. De manera que el uso de la razón y la referencia a las exigencias propias de la naturaleza humana son desplazados por el culto irracional a la voluntad de la mayoría.

Resulta difícil defender la existencia de los derechos humanos sin que tengan un fundamento objetivo, pues si no existe un "por qué", todo queda en manos del consenso, del acuerdo político, de los intereses de distintos grupos o ideologías. Y si todo depende de los intereses en pugna o de los deseos de unos cuantos, ¿sigue teniendo sentido hablar de derechos humanos?

Cuando no hay un fundamento objetivo todo es susceptible de cambiar según por dónde soplen los vientos. Las grandes decisiones morales del hombre se subordinan al voto de la mayoría. Antes todos tenían derecho a la vida, ahora los niños no nacidos no lo tienen, y dentro de poco tampoco lo tendrán las personas mayores. Ahora el aborto es considerado una libertad, y en muchos foros ya se considera un derecho. Antes, no hace mucho, el matrimonio era la unión de un hombre y una mujer. Ahora es la unión de dos personas. Por ahora. Pronto veremos que matrimonio es cualquier cosa. En algunos países ya hay voces que reclaman el matrimonio en grupo. Es cuestión de tiempo que lo pidan aquí también. ¿Por qué no? Una vez que desaparece el criterio de lo justo por naturaleza como fundamento objetivo, entonces se puede admitir cualquier cosa.

Lo cierto es que los derechos humanos se fundamentan en la ley natural, en la existencia de unos criterios morales que son anteriores a los acuerdos nacionales o internacionales, y que están por encima de cualquier diferencia de raza, religión o cultura. Precisamente por eso la ley natural constituye la única base posible para una auténtica ética común, la única base para la construcción de una sociedad justa. Sin embargo, cuando no se reconoce un criterio objetivo de justicia los derechos humanos quedan vacíos de contenido, y la democracia se convierte en tiranía.

La filosofía de género

En Educación para la Ciudadanía subyace una antropología basada en la filosofía de género. Esta filosofía sostiene que cada uno puede elegir su propia identidad y orientación sexual con independencia de su sexo biológico.

La filosofía de género parte de una antropología dualista que separa en la persona humana su dimensión corporal de su dimensión psicológica y espiritual, lo cual lleva a defender que la identidad

genérica no está determinada por la identidad sexual, sino que depende de la psicología de cada uno y de la cultura en la que vive. Además, la persona es completamente autónoma y la libertad una fuerza absoluta: en consecuencia, cada uno puede “construirse” como quiera. Esta concepción de la persona encaja perfectamente con los elementos éticos de Educación para la Ciudadanía: si no hay Dios, ni verdad, ni naturaleza de la cual se deriven exigencias ni principio alguno, entonces, que cada uno haga lo que quiera.

Los defensores de esta filosofía afirman que la humanidad no está dividida en hombres y mujeres, sino en heterosexuales, bisexuales y homosexuales. Creen que cualquier actitud y orientación sexual resultan justificables, y es la sociedad la que debería cambiar para incluir, junto con el masculino y el femenino, otros géneros en el modo de configurar la vida social.

La filosofía de género se ha ido implantando en España en los últimos años de una manera rapidísima. Se ha incorporado a la legislación en todos los ámbitos – civil, penal, mercantil... – de una manera u otra. El último ejemplo es la Ley aprobada el pasado mes de marzo en virtud de la cual se puede cambiar “la inscripción relativa al sexo de una persona en el Registro Civil, cuando dicha inscripción no se corresponde con su verdadera identidad de género”.

En la asignatura Educación para la Ciudadanía esta filosofía está presente en todas las etapas y de una manera obsesiva. Por una parte, se rechaza cualquier diferenciación entre varón y mujer, llegando a identificar desigualdad con discriminación. Por otra parte, se insiste machaconamente en la posibilidad de elegir la propia identidad de género y orientación sexuales. También aparece de manera reiterada el concepto de homofobia, entendiéndose por tal la no admisión como normal y buena de cualquier orientación sexual. En este sentido conviene recordar que el pasado 21 de junio se aprobó en la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso una proposición no de ley para establecer en la escuela medidas contra la homofobia y a favor del reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferencias, que permita superar los comportamientos “sexistas”.

Últimamente se habla mucho del “derecho a la libre determinación sexual”, como si la libertad fuera una fuerza omnipotente. Pero, nos guste o no, la libertad tiene unos límites, y no puede ir más allá de la propia naturaleza.

No es difícil imaginar las consecuencias terribles que puede producir la enseñanza de una antropología basada en la filosofía de género en los niños y adolescentes. La confusión que se le puede provocar en torno a su propia identidad sexual es tan grave que puede conducirles a la patología y a una vida desgraciada.

Estamos ante un caso claro de intervencionismo estatal

Después de todo lo dicho creo que está claro que estamos ante un caso de intromisión del Estado en la libertad de enseñanza, pues se pretende imponer una concepción moral y del ser humano como obligatoria. Y no sólo es un ataque a la libertad de enseñanza. La cosa parece todavía más grave. Porque si se elimina cualquier criterio objetivo de justicia, el Estado acaba erigiéndose en la fuente última del Derecho y de la moral, y la sociedad civil corre el peligro de desaparecer.

En el fondo eso es lo que se busca en todas las ideologías totalitarias: la progresiva abolición de los cuerpos intermedios, porque es más fácil controlar a los individuos aislados y solos ante el Estado omnipotente. De ahí la obsesión por privar de influencia social a la Iglesia Católica, que es una voz independiente y que puede resultar crítica e incómoda. Y de ahí, también, el ataque a la familia.

La asignatura Educación para la Ciudadanía no concede espacio ni autoridad a los padres. Es cierto que se les permite elegir el tipo de formación religiosa y moral que desean para sus hijos, pero ¿qué validez tiene esa elección si luego el Estado les impone otra moral y otra concepción del hombre y del mundo? Así lo han declarado recientemente los Obispos: “Si el sistema educativo obligara a recibir otra formación de la conciencia moral, violentaría la voluntad de los padres y declararía implícitamente que la opción hecha por ellos en el ejercicio de sus derechos no es considerada válida por el Estado”.

En los Reales Decretos que desarrollan la LOE no se menciona para nada la autoridad de los padres ni la importancia de la familia en la formación de los niños. Esto resulta tan patente y escandaloso que el Consejo de Estado ha advertido al Gobierno que debería incluirse en el currículo de la asignatura el respeto a padres y profesores y la aptitud para aprender y escuchar su consejo y orientación. La familia estorba en todo este proceso de adoctrinamiento. Por eso hay que atacarla, o debilitarla. Y una de las formas de debilitarla consiste en minimizar la autoridad y la influencia de los padres.

Conclusión

En definitiva, la asignatura, tal y como está planteada, es inaceptable. En el fondo no es nada nuevo, ya se veía venir. En los últimos años estamos asistiendo al avance de una cultura nihilista que empobrece el sentido de la existencia humana y relativiza en el campo ético hasta los valores fundamentales. Y todo esto no se realiza de una manera abierta, sino bajo la sutil metodología de la indiferencia, del relativismo, del “buenismo” que hace pasar por normales todos los comportamientos, de modo que no se suscite ningún problema moral. Es toda una ingeniería social.

El Papa Benedicto XVI señalaba recientemente que hay tres principios irrenunciables para los católicos en la vida pública: “la protección de la vida en todas sus fases, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural”; el “reconocimiento y promoción de la estructura natural de la familia, como unión entre un hombre y una mujer basada en el matrimonio, y su defensa frente los intentos de hacer que sea jurídicamente equivalente a formas radicalmente diferentes de unión que en realidad la dañan y contribuyen a desestabilizarla, oscureciendo su carácter particular y su papel social insustituible”; y “la protección del derecho de los padres a educar a sus hijos”.

En España, en la actualidad, los tres están en peligro, en grave peligro. Esta asignatura atenta directamente contra el tercero e indirectamente contra los dos primeros. Si queremos construir una sociedad libre y auténticamente humana tenemos que hacer algo. Seamos buenos “ciudadanos” y luchemos por lo que es justo.